

PEDIDO DE COMPRA N°

000263

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : IMAGEN INSTITUCIONAL
 Entregar a Sr(a) : CAHUANA LLACHO DIEGO ARMANDO
 Fecha : 01/06/2026
 Actividad Operativa : C0035 GESTIONAR Y FORTALECER LA COMUNICACION INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA ENFO
 Motivo : ADQUISICION DE TONER PARA LA OFICINA DE IMAGEN INTITUCIONAL - AUTODEMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400062391	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF410A NEGRO	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
767400062392	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF411A CIAN	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
767400062393	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF412A AMARILLO	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
767400062394	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF413A MAGENTA	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA
 Lic. Diego Armando Cahuana Llacho
 Enc. Oficina de Imagen Institucional

Firma del Solicitante



Firma Autorizada



GERENCIA EJECUTIVA

OTROS

Item	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
01	Producción y Foto		
02	Áreas Técnicas		
03	Áreas de Mantenimiento		
04	Áreas de Limpieza		
05	Áreas de Seguridad		
06	Áreas de Mantenimiento de Equipos		
07	Áreas de Mantenimiento de Infraestructura		
08	Áreas de Mantenimiento de Vehículos		
09	Áreas de Mantenimiento de Edificios		
10	Áreas de Mantenimiento de Mobiliario		
11	Áreas de Mantenimiento de Herramientas		
12	Áreas de Mantenimiento de Materiales		
13	Áreas de Mantenimiento de Energía		
14	Áreas de Mantenimiento de Agua		
15	Áreas de Mantenimiento de Aire Acondicionado		
16	Áreas de Mantenimiento de Iluminación		
17	Áreas de Mantenimiento de Seguridad		
18	Áreas de Mantenimiento de Otros		

Req. N°3

DOC 9637351

EXP 5808433



PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL - AUTODEMA"

1.- ÁREA USUARIA

Oficina de Imagen Institucional – Gerencia Ejecutiva PEIMS – Autodema.

2.- BASE LEGAL

- Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515 – Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3.- FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad garantizar la operatividad del equipo de impresión de la Oficina de Imagen Institucional, permitiendo la elaboración y reproducción oportuna de material informativo, comunicacional, gráfico y administrativo requerido para la difusión de las actividades, acciones y servicios que desarrolla el Proyecto Especial Integral Majes Sigúas – Autodema, contribuyendo al fortalecimiento de la comunicación institucional interna y externa.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN



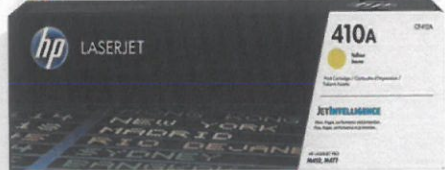
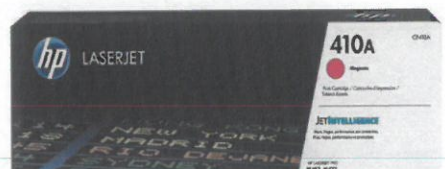
Adquirir tóneros de impresión para asegurar la operatividad de la impresora HP Color LaserJet Pro MFP M477fdw de la Oficina de Imagen Institucional, permitiendo la elaboración y reproducción oportuna de material informativo, comunicacional, gráfico y administrativo requerido para la difusión de las actividades institucionales del Proyecto Especial Integral Majes Sigúas – Autodema.



PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FOTO REFERENCIAL
01	<p>Tóner de impresión para HP COD. REF. CF410A NEGRO</p> <p><i>Tecnología de impresión: Láser.</i> <i>Rendimiento aproximado: 2,300 páginas.</i> Compatible con impresora HP Color LaserJet Pro MFP M477fdw. <i>Producto nuevo, sellado y sin uso.</i></p>	01	
02	<p>Tóner de impresión para HP COD. REF. CF411A CIAN</p> <p><i>Tecnología de impresión: Láser.</i> <i>Rendimiento aproximado: 2,300 páginas.</i> Compatible con impresora HP Color LaserJet Pro MFP M477fdw. <i>Producto nuevo, sellado y sin uso.</i></p>	01	
03	<p>Tóner de impresión para HP COD. REF. CF412A AMARILLO</p> <p><i>Tecnología de impresión: Láser.</i> <i>Rendimiento aproximado: 2,300 páginas.</i> Compatible con impresora HP Color LaserJet Pro MFP M477fdw. <i>Producto nuevo, sellado y sin uso.</i></p>	01	
04	<p>Tóner de impresión para HP COD. REF. CF413A MAGENTA</p> <p><i>Tecnología de impresión: Láser.</i> <i>Rendimiento aproximado: 2,300 páginas.</i> Compatible con impresora HP Color LaserJet Pro MFP M477fdw. <i>Producto nuevo, sellado y sin uso.</i></p>	01	





GOBIERNO REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



5.- PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes dentro de los 07 días calendario posteriores a la notificación de la orden de compra.

6.- LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes, sito en la Urbanización la Marina E-8 distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa.

7.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la Oficina de Imagen Institucional.

8.- CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

9.- CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de compra será otorgada por el encargado de la Oficina de Imagen Institucional.

10.- PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10X \text{ monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



GOBIERNO REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
- b.1) para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

11.- CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra.

- Contar con RNP y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.
- Contar con experiencia en la comercialización de suministros de impresión, consumibles informáticos o bienes similares.
- Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

12.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por Autodema para divulgación de información.

13.- RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.





GOBIERNO REGIONAL

PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados (RDR)
 ESPECÍFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4.2

Arequipa, 4 de junio de 2026

arequipa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

[Firma]
 Lic. Diego Armando Cahuana Llacho
 Enc. Oficina de Imagen Institucional